

ORDENANZA N° 657.-

Ref: Expte. N°223-A-1969.-

V I S T O:

La reglamentación vigente para la apertura y cierre de los comercios de la ciudad de Neuquén, dispuesta por Ordenanza N°560/69; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Asociación Hoteles y Afines de Turismo del Neuquén, en su nota obrante a fs.47 del Expte.N°223-A-1969, solicitan la modificación del Art.9 del citado texto legal;

Que mediante el artículo 9°, se establece el cierre de los comercios denominados como: cafés, bares, heladerías, confiterías, copetines al paso y / restaurantes;

Que a fs.50 se expide el Consejo Vecinal Asesor, manifestando su conformidad para que se modifique el Art.9° de la Ordenanza N°560/69, únicamente en lo que respecta al horario de cierre de los "bares y restaurantes", criterio que comparte este Departamento Ejecutivo, en virtud del incesante incremento turístico que se ha venido produciendo últimamente en nuestra ciudad, circunstancia ésta que obliga a brindar mayor comodidad por parte de los citados comercios;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°0841, Expte.N°2208-12872-1969, de fecha / 19 de Mayo de 1971:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Modifíquese el Art.9° de la Ordenanza N°560/69, el que quedará re-

----- dictado de la siguiente forma: "Los bares, heladerías, confite-
rías, copetines al paso, deberán cerrar dentro de los siguientes horarios: a)
Los días hábiles y sábados a las 2 horas; b) Los días domingos y feriados a //
las 2,30 horas".-

Los Bares y Restaurantes deberán cerrar sus puertas al público en el siguiente horario: a) Los días hábiles, domingos y feriados, a las 4 horas".

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, notifíquese, dese al D.M. y Boletín Muni-

----- cipal y oportunamente, del presente.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUNA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

EL OMAR A. GUTIERREZ
Secretario de Hacienda y Asuntos Sociales



Dr. JORGE D. SOLANA
Intendente Municipal